



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00815-00

Teniendo en cuenta el Registro Nacional de Emplazados visible a folios 136-140 del expediente digital, y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento de los demandados **RUBÉN DARÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, LISETH CAROLINA CEGARRA MELENDEZ y JESÚS MANUEL RAMIREZ CAPACHO** y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., es viable proceder a designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses de los demandados en mención.

VARGAS MENDOZA	YURLEY	Centro industrial y Logístico San Jorge Bodega 66 KM 7 Anillo Vial Girón-Floridablanca profesionaljuridico02@bagger.com.co	Floridablanca	7000222
-----------------------	---------------	--	---------------	---------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$50.000.oo, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase¹,

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 09 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2019-00815**-00
Demandante: Banco Caja Social BSCS
Demandado: Rubén Darío Ramírez Hernández y otros.

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b6b306ac178466bc053d4e8698e0aa11a031f55169a42f37534fc21ff95805

Documento generado en 07/12/2020 11:20:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>